

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Hemera Gestión, S.L.

13257 Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, se hace público que el Administrador Único de Hemera Gestión S.L. ("la sociedad absorbente"), en fecha 1 de enero de 2014 y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 42 y 49 LMESM, ha aprobado la fusión por absorción de Vera Sicilia Correduría de Seguros s.l. ("la sociedad absorbida") por parte de la sociedad absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extingue con motivo de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Lorca, a 1 de septiembre de 2014.—Hemera Gestión, S.L., Juan Vera Sicilia, Administrador Único.—Vera Sicilia Correduría de Seguros, S.L., Juan Vera Sicilia, Administrador Único.